



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 093-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de abril 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

VISTO:

El Acuerdo N° 16 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 09 de abril 2018; y,

POR CUANTO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09.04.2018, mediante pedido verbal la Regidora Arlidania Rebeca Teresa Santos Gaspar, solicita viaje para participar al seminario denominado "Programa Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pública para Autoridades Jóvenes", a desarrollarse en la Sala Liglicpampa del Hotel José Antonio de la Ciudad de Cusco, ubicado en la Av. Pardo 1080, para los días 20 y 21 de abril 2018, donde participaran autoridades electas de diversas regiones del país, mejorando su capacidad de gestión para mejorar la efectividad de sus funciones.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo Ordinaria de fecha 09.04.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación de la regidora Arlidania Rebeca Teresa Santos Gaspar, al Curso denominado "Programa Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pública para Autoridades Jóvenes", a desarrollarse en la Sala Liglicpampa del Hotel José Antonio de la Ciudad de Cusco, ubicado en la Av. Pardo 1080, para los días 20 y 21 de abril 2018, evento organizado por la Asociación Promoción y Capacitación para el Desarrollo PROMCAD -INICAM y la Asociación Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes - ANAPJ.

ARTICULO SEGUNDO - Encargar al Gerente Municipal, las acciones administrativas a fin de brindarle la asignación de viáticos a la comisionada para el cumplimiento del presente acuerdo; previa coordinación con la entidad organizadora sobre los beneficios obtenidos por la regidora, a fin de ser considerado en la planilla de viáticos.

PORTA TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
BHS/SG
DISTRIBUCIÓN: GM/Arch. P. Alc./CM
CC. Imagen Institucional/ archivo
Archivo.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA, PASCO

Sr. Carlos E. GUIRRE MENDOZA
ALCALDE